

DECRETO EXENTO N° 1789

PUCON, 10 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11/07/2003.

2.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 30 de diciembre del año 2011.-

3.- El Decreto N° 1645 de fecha 12/08//11, mediante el cual la Sra Alcaldesa delega la facultad de firmar al Sr., Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- Las cotizaciones que se adjuntan.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con medicamentos necesarios para enfrentar la temporada de Invierno, como son inhaladores para los usuarios con enfermedades bronquiales que se atienden en el Departamento de Salud Municipal de Pucón.-

2.- Que esta adquisición está dentro del marco presupuestario de gastos del Depto. de Salud y que existen recursos para financiar esta compra.-

3.- Realizadas las cotizaciones con proveedores del rubro que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio.-

Proveedor	R.U.T	Detalle	Costo Total
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	435 UNIDADES X \$875	\$380.625.- Con Iva
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	435 UNIDADES X \$1.785	\$776.475.- Con Iva
INSTITUTO SANITAS S.A.	90.073.000-4	435 UNIDADES X \$893	\$388.455.- Con Iva

4.- Que se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Decreto Alcaldicio, que genera una Orden de Compra Directa, en el caso que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 ART 10 N° 8 del Reglamento, al Proveedor OPKO CHILE S.A., R.U.T N° 76.669.630-9, por un monto de \$380.625.- (Trescientos ochenta mil seiscientos veinticinco pesos) Con Iva.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el trato directo menor a 10 UTM, al Proveedor OPKO CHILE S.A., R.U.T N° 76.669.630-9, por un monto de \$380.625.- (Trescientos ochenta mil seiscientos veinte y cinco impuesto incluido).-

2.- IMPUTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 215-22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

3.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PISA/GEMR/JRM/RASM/gra  
DISTRIBUCION:

- Of. De Partes
- Publicación Mercado Público
- Depto. de Salud (2)